



INFORMATIVO "SINALTRACAF" NACIONAL 2022

JUNIO DE 2022

Puntos de interés especial:

LOS FONDOS PRIVADOS DE PENSIONES SON UNA ESTAFA SOCIAL, NO SON INSTITUCIONES DE SEGURIDAD SOCIAL. El ordenamiento del Estado neoliberal libre-cambista, implicó reformas económicas y sociales. La seguridad social que estaba en manos del Estado por razones de protección social, se trasladó a administraciones privadas, no para proteger socialmente a la población, sino como un nuevo negocio para el capital financiero especulativo. La ley 100/93 introdujo el lucro en la seguridad social y prometió cobertura universal bajo el supuesto de que iba a garantizar empleo formal del 70%. Treinta años después esto no existe; lo que tenemos son elevadas tasas de desempleo e informalidad laboral como problemas estructurales al modelo de desarrollo y es lo que está prevaleciendo porque se fundamenta en la competitividad, no como resultado de mejoras en la productividad y menos a costa de las ganancias de los empresarios, sino a costa de los ingresos y derechos de los trabajadores. Los Fondos Privados de Pensiones no pensionan, devuelven unos ahorros individuales con la rentabilidad que tengan si se presenta, en el mejor de los casos la tasa de reemplazo es muy inferior al 30% de los ingresos que se tenían como trabajador, pero como están las cosas hoy lo que hemos visto es que las rentabilidades son negativas, es decir el ahorro podría ser un desahorro, pues las Administradoras de Fondos de Pensiones –AFP– tienen la plata de los trabajadores especulando en un mercado de papeles en deterioro y más que una protección social, lo que probablemente enfrentemos sea una monumental estafa social si se colapsa el mercado de valores. Por ello es una decisión acertada recuperar por parte del Estado los recursos públicos que manejan las Administradoras de Fondos de Pensiones ante el riesgo de despojo en que se encuentran.

"SINALTRACAF"

SEDE BOGOTÁ DC.

CRA 68 D No. 94-30

Telefax 2718523

Barrio Julio Flores, Bogotá.

sinaltracafinal@hotmail.com

Síguenos en:

Facebook: sinaltracafnacional

Twitter: @sinaltracaf

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL
"SINALTRACAF"

MARIO R. CONTRERAS P.

Presidente

LA NECESARIA UNIDAD SINDICAL

FORTALECER EL LIDERAZGO SINDICAL DE LAS MUJERES ES CLAVE PARA PROTEGER LOS DERECHOS LABORALES

Sin discusión alguna, la razón de ser del movimiento obrero es propender por la defensa de los derechos y las libertades de los trabajadores y a ésta actual discusión, se suman diferentes voces para analizar qué desigualdades y conflictos se ponen en la mesa de negociación que afectan a las mujeres que somos evidenciadas únicamente cuando están en la discusión, por eso es imprescindible que en los espacios de poder y toma de decisiones, estemos presentes para mejorar nuestros niveles de participación y organización. Debemos reconocer que las mujeres sindicalistas no son solo un estandarte de las organizaciones sindicales por su trabajo incansable o por su presencia en el censo sindical, sino por nuestras demandas en la prevención de las violencias, el lenguaje incluyente, la valoración de las actividades del cuidado y el tiempo para realizarlas. La distribución del tiempo que tenemos las mujeres para atender nuestros compromisos laborales, en el hogar, en la organización sindical y finalmente el tiempo para el autocuidado que es precario, es otro tema a tener en cuenta por la sociedad, el estado y el movimiento obrero que nos representa como trabajadoras y que debemos discutir en el amplio escenario de los derechos y las igualdades. Por eso, nuestro liderazgo es clave en la medida en que se reconozca y proteja este 51% de la población, la sociedad en su conjunto avanzará.

Junta Directiva Nacional "SINALTRACAF" MARIA ROSARIO CASTRO RIOS

NOTICIAS DE NUESTRAS SECCIONALES

SUBDIRECTIVA FLORENCIA



Por: JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Respecto de nuestra Seccional "SINALTRACAF" Florencia, informamos que éstos compañeros participaron en las actividades del Primero de Mayo 2022 sumándose a la movilización de los trabajadores que esperamos un cambio positivo, por una Colombia humana que haga historia en la defensa de nuestros derechos sociales y culturales. Estos compañeros se han mantenido en contacto trabajando con la Junta Dinal la cual les han resuelto oportunamente las consultas realizadas. Así mismo contando con la activa participación de la Junta Directiva Nacional, los compañeros realizaron su Asamblea General de afiliados el pasado 22 de abril de 2022 la cual eligió nueva Junta Subdirectiva para el periodo 2022-2024.

SUBDIRECTIVA MELGAR



Por: JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

En cuanto a la Seccional "SINALTRACAF" Melgar, los compañeros realizaron el pasado 5 de mayo de 2022 su Asamblea General de afiliados con la asistencia de la Junta Directiva Nacional, reunión en la que se presentaron los estados financieros y aprobaron presupuesto para la vigencia 2022. También se llevó a cabo la elección de nueva Junta Subdirectiva la cual inicia su nuevo periodo estatutario de dos años en cabeza de su Presidente el compañero DURFAY RIOS quien se comprometió a defender la Convención Colectiva de trabajo vigente y defender los derechos de los trabajadores ante una difícil situación que atraviesa la seccional por el retiro de varios compañeros por motivos de pensión.

SUBDIRECTIVA MONTERÍA



Por: JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Referente a "SINALTRACAF" Seccional Montería, informamos que estos compañeros participaron activamente en las actividades del Primero de mayo 2022, denunciando la grave crisis que atraviesa

"COMFACOR" por cuenta de la corrupción acumulada de años anteriores y que ha tenido a la Caja al borde del cierre. Los compañeros de esta subdirectiva informan que se vieron avocados a realizar acuerdos extra convencionales con el fin de salvar a la Caja y para detener la ola de despidos que se venía presentando por la aplicación de una atropellada reestructuración aprobada por la Supersubsidio. El resultado fue la ostensible reducción de gastos en la aplicación de la convención colectiva de trabajo. Este acuerdo fue necesario a cambio de que no se siguiera despidiendo trabajadores. Se colocó una querrela por los despidos ante el Ministerio de trabajo. Los compañeros esperan que con otras acciones de la Caja como la venta de activos, el acuerdo con el sindicato dure menos tiempo y según los resultados se recupere la aplicación de la convención como venía.

SUBDIRECTIVA IBAGUÉ



Por: JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Por parte de nuestra Seccional "SINALTRACAF" Ibagué, informamos sobre la participación de 5 compañeros de "COMFATOLIMA" y 2 de "COMFENALCO" en la capacitación realizada del 14 al 18 de febrero en Bogotá en el seminario **Nuevos retos y realidades del mundo del trabajo**, evento gestionado por la Junta Directiva Nacional en desarrollo del programa de capacitación de la escuela de formación "SINALTRACAF", evento al que asistieron demostrando su cumplimiento y compromiso con la clase trabajadora.

SUBDIRECTIVA BOGOTÁ DC



Por: JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

Los compañeros de nuestra Seccional "SINALTRACAF" Bogotá, informaron que ésta Subdirectiva realizó rotación de cargos la cual se registró ante el Ministerio desde agosto de 2021; meses después se perdió la documentación en el Ministerio por lo que nunca respondieron nuestras solicitudes. El día 17 de febrero 2022 se volvió a realizar el trámite y se está en espera de la certificación por parte de la oficina de Archivo sindical. El reajuste fue causado por el fallecimiento de un miembro y el retiro por pensión de una compañera.

No. 1

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL LA CULTURA DEL DIALOGO SOCIAL MARGINAL Y ANTISINDICAL EN LAS RELACIONES LABORALES.

Esta cultura se demuestra en las estadísticas de violencia contra el movimiento sindical desde el Estado y los medios donde en la prensa nacional, las referencias al sindicalismo son predominantemente negativas y descalificadoras; La mirada negativa llega a la adjetivación extrema de guerrilleros y terrorismo sindical respecto a los sindicalistas y sus organizaciones. Los estados de pobreza, exclusión social y desigualdad en la distribución del ingreso que presenta Colombia, se explican, en parte, por la debilidad del sindicalismo y del Diálogo Social, lo que hace que a la hora de definir las políticas públicas económicas y sociales, no sean tenida en cuenta ni la opinión, ni los intereses de los y las trabajadoras. No hay democracia sin Diálogo Social, tampoco Trabajo Decente, trabajo con derechos y para que haya Diálogo Social, necesitamos sindicatos fuertes, bien argumentados.

EL PROYECTO DE DECRETO DE UNIFICACIÓN DE PLIEGOS EN SECTOR PRIVADO: ¿LA SALIDA A LA ATOMIZACIÓN SINDICAL O UNA MEDIDA INCONGRUENTE? POR ANA MARIA AMADO, SERGIO CASTAÑO Y VÍCTOR RAMÍREZ(extracto)

Observaciones al proyecto de decreto por el cual se busca modificar el Decreto 1072 de 2015 y de esta forma, cuando coexistan sindicatos en una misma empresa del sector privado, estos deban presentar pliego de peticiones unificado, conformar una comisión conjunta y negociar en una sola mesa de negociación colectiva con el empleador. Consideramos que es necesario implementar medidas que promuevan el fortalecimiento del movimiento sindical y eviten su atomización, no obstante, para que estas políticas sean congruentes, deben ser concertadas con las organizaciones de trabajadores aplicando el principio de diálogo social. Solo de este modo serán efectivas para que no haya perjuicio del derecho a la negociación colectiva.

RESUMEN LEYES TELETRABAJO

Trabajo en Casa	Teletrabajo	Trabajo Remoto
Ley 2088 de 2021	Ley 1221 de 2008	Ley 2121 de 2021
Modalidad de trabajo en casa por razones apremiantes, urgentes y temporales	Alternancia entre la presencialidad y la no presencialidad - Independencia de un puesto fijo de trabajo	Modalidad 100% remota, fijada por el empleador que no obedece a razones temporales
El trabajador puede hacer uso de sus propias herramientas de trabajo	La implementación implica la adaptación del Reglamento Interno de Trabajo RIT, así como del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo	Es necesario adecuar un espacio u oficina en un lugar remoto de trabajo
El trabajador no puede decidir unilateralmente regresar a la oficina	Existe voluntariedad en la figura por parte del trabajador, tanto para asoger el teletrabajo o decidir si regresa al espacio presencial	El trabajador no puede exigir el retorno a la presencialidad
Se establece el reconocimiento de un auxilio de conexión para los trabajadores que derenguen hasta dos SMLMV	No se establece una tarifa legal en materia de pagos por conexión o herramientas de trabajo	No se establece una tarifa legal en materia de pagos por conexión o herramientas de trabajo

"SINALTRACAF"

WHATSAPP
NO ES HERRAMIENTA
DE TRABAJO

« No es un medio para impartir instrucciones laborales »
Tu empleador te debe comunicar temas importantes de manera directa o por E-mail y todo documento debe ser firmado. Si ves irregularidades, DENUNCIA!

